

## MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA VALENTINA ROCIO OLMOS CONTRERAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

0 9 MAY 2023

DECRETO Nº: P

2175

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de don Ignacio Morales Rebolledo, por licencia médica N°3085704278-6
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

## **DECRETO:**

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña VALENTINA ROCIO OLMOS CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en Parque Santa María, Comuna Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Odontología, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 32 (treinta y dos) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes, miércoles y jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVES

- Viernes desde las 14:00 a las 19:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 04 de mayo 2023 al 15 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- Notifíquese de manera personal a doña VALENTINA ROCIO OLMOS CONTRERAS, entregando copia del presente IV. acto administrativo.

ETARIA MUNIC COSPEUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

M/PMM/U.C/DVD/dtd ISTRIBUCION: Secretaria Municia Valentina Olmos Conteras rchivo Des

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA 09 MAY

FECHA SALIDA: ...

OBSERVACIÓN Nº ....